

RESOLUCION N° 28/63 .-

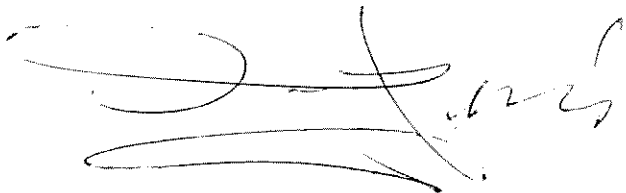
Exp. N° 3884/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de abril de 1963.-

En atención a lo informado a fojas 4 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, autorízase a dicha Dirección a proceder a la transformación de cargo conforme a lo peticionado a fojas 1.-

Hágase saber y devuélvanse.- BENJAMIN VILLEGAS  
BASAVILBASO.-

ES COPIA



SEÑOR DIRECTOR GENERAL;

Por las presentes actuaciones el Dr. Juan Carlos Zapiola, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial Federal transferida por Decreto n° 10.472/62 del fuero del Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 15.261, solicita se coloque su ministerio "en igualdad de condiciones con respecto a las Fiscalías Federales en lo Civil y Comercial Nros. 11 y 12."

A continuación, este Departamento ha de consignar la dotación de las Fiscalías en lo Civil y Comercial Federal Nros. 11 y 12; la correspondiente (por transferencia de cargos de la Justicia del Trabajo) a la Fiscalía cuyo titular es el Dr. Zapiola; y el detalle de los cargos que, salvo mejor opinión, correspondería otorgar para concretar la equiparación solicitada:

	N° de cargos	Cargos transfer.	Cargos a otorgar	Dotac def.
<b>FISCALÍAS NOS. 11 Y 12   FISCALÍA PETICION.</b>				
<b>FUNCIONARIOS DE LEY:</b>	<u>1</u>			<u>1</u>
Fiscal de 1ra. Instancia	1	1	-	1
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:</b>	<u>5</u>			<u>5</u>
Oficial Mayor de 5ta.-Secretario.	1	-	-	-
Oficial Mayor de 6ta.-Oficial Pri-				
mero .....	1	1	-	1
Oficial .....	1	-	1	1
Oficial de 7ma. ....	2	-	2	2
Auxiliar Mayor de 7ma. ....	-	1	-	1
<b>PERSONAL DE SERVICIO:</b>	<u>1</u>			<u>1</u>
Auxiliar Mayor de 7ma. ....	1	-	1	1
	<u>7</u>	3	+ 4	= <u>7</u>

Es de señalar que en el presente caso, al // igual que como fué resuelto en oportunidad de equiparar la dotación de personal de las tres Fiscalías en lo Contencioso Administrativo, también transferidas del fuero del Trabajo por Ley 15.261, se propone, tal cual surge del cuadro precedente, el mantenimiento del cargo de Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal Administrativo), al no considerar la creación del cargo de Oficial Mayor de 5ta. -Secretario (Personal Administrativo).-

De resolverse conforme a lo propuesto, se estaría en la actualidad en condiciones de otorgar los dos cargos de Oficial de 7ma. (Personal Administrativo) señalados, no así el de Oficial (P.A.) y Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal de Servicio), cuya creación es factible mediante una reestructuración presupuestaria posibilitada por las disponibilidades existentes.-

DTO. FINANCIERO Y DE PLANIFICACION, 23 de abril de 1963.- Fdo.: OREN- CIO CESAR RODRIGUEZ - Jefe de Departamento.-

ES COPIA

